

REGLAMENTO NACIONAL DE AGILITY

ASOCIACIÓN CLUB CANINO COLOMBIANO
ACCC

2018



Aprobado en reunión de Junta Directiva en su reunión 1425 del día 20 de febrero de 2018

INTRODUCCIÓN

Con el ánimo de promover la práctica de competencias de **agility** dentro de un espíritu deportivo y buscando que esta disciplina deportiva crezca en el país de forma ordenada, la **Asociación Club Canino Colombiano (ACCC)** expide el presente reglamento.

Las competencias oficiales de agility tanto nacionales como regionales se juzgarán con base en el reglamento de agility vigente de la Federación Cinológica Internacional (FCI). El presente reglamento nacional recoge aquellas normas que son excepciones al reglamento FCI y que son específicas para las competencias nacionales en las categorías oficiales y no oficiales de agility.

CAPÍTULO 1. CLASIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y DE COMPETENCIAS

Se prevén básicamente dos tipos de competidores (homologados y no homologados), dos clases de competencias (avaladas y no avaladas por la FCI), con cinco grados (cada uno dependiendo del tipo de competencia) y tres categorías (small, médium y large) según el tamaño del perro.

1.1 Tipos de competidores

1.1.1 Guía

Persona responsable del ejemplar y de su conducción durante el recorrido en las diferentes pruebas. El guía junto con el ejemplar deberán ser miembros de un equipo reconocido por la ACCC y vestir el uniforme distintivo del mismo, el cual debe tener el nombre o el logo del equipo (estampado y/o bordado) en un lugar visible en pecho y/o espalda. El uniforme de cada equipo no podrá tener figuras ni emblemas alusivos a los símbolos patrios. Está permitido únicamente para los competidores que representaran a Colombia en cualquier certamen internacional de agility previa autorización de la Comisión Colombiana de Agility.

Los binomios que representen al país en Competencias Internacionales, deberán portar el uniforme oficial designado para cada evento.

Los equipos deberán estar conformados por al menos tres (3) perros con al menos dos (2) guías formando, así como mínimo tres (3) binomios activos diferentes, no menores de 12 meses, identificados con su Registro de Agility Colombiano (RAC). De igual forma para un equipo mantenerse activo debe organizar como mínimo una competencia al año. Está permitida la unión de hasta tres equipos para la organización de la misma.

Se entiende por binomio activo aquel binomio que compita al menos dos veces por semestre (entendiendo por primer semestre de enero a junio y por segundo semestre de julio a diciembre del mismo año)

1.1.2 Perros homologados

Perros de todas las razas inscritos en el registro genealógico, Libro de Origen Colombiano - LOC, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la ACCC y con Registro de Agility Colombiano (RAC) tramitado ante la ACCC.

1.1.3 Perros no homologados

Perros sin registro genealógico, Libro de Origen Colombiano - LOC, y con Registro de Agility Colombiano (RAC) tramitado ante la ACCC.

Nota: todo binomio (perro guía) deberá estar identificado por medio de un carné expedido por la ACCC.

Los perros que tengan entre 12 y 18 meses deberán estar identificados por medio de un carné provisional y los mayores de 18 meses deberán estar identificados por medio de un carné definitivo. Es requisito para el trámite del carné provisional estar identificado con microchip o tatuaje; de igual forma es requisito para el trámite del carné definitivo estar identificado con microchip o tatuaje, tener un diagnóstico de displasia de cadera emitido por un médico veterinario autorizado por la ACCC, avalado por el comité de displasia de la

ACCC (ningún ejemplar con grado de displasia D o E puede participar en competencias de agility) y haber sido medido por la Comisión de Agility o quien esta designe, para determinar la categoría en la cual compite.

Nota: la medición de los ejemplares se podrá realizar al finalizar (el desarrollo de la competencia, siempre y cuando estén las personas de la comisión disponibles y previa solicitud al correo electrónico de la misma, Se debe asegurar que el lugar donde se realice la medida sea apto para ello. Se entiende apto, lugar donde el ejemplar esté lo más calmado posible. La Comisión se reserva la posibilidad de que el perro según su conformación anatómica sea asignado a una categoría inferior a la que la altura del perro determine. Para esta posibilidad será necesario un certificado veterinario que justifique esta asignación. Estos ejemplares sólo podrán competir en campeonatos regionales y nacionales, no podrán competir en eventos de carácter internacional. (La comisión de agility solo medirá los ejemplares small y médium).

1.1.4 Binomio extranjero

Los binomios (perros/guías) extranjeros tendrán que probar que pertenecen a una Organización Cinológica Nacional afiliada, federada y/o reconocida por la FCI, su participación en pruebas oficiales en sus respectivos países y la debida identificación. Se aceptarán ejemplares homologados y no homologados según el tipo de competencia.

1.1.5 Binomio Retirado

A solicitud del guía y previo informe por escrito a la comisión de agility, el binomio será retirado en el grado en el que compitió por última vez, también será retirado de los rankings y serán retirados los requisitos para mantenerse en el grado, si en algún momento solicita regresar debe iniciar en grado 1.

1.2 Grados

Los competidores se clasifican en cuatro (4) grados diferentes dependiendo de la edad y logros obtenidos.

Cada grado ofrece un nivel de dificultad diferente, a mayor grado mayor la dificultad

1.2.1. Grado 0:

Ejemplares mayores de 12 meses de edad. Las pruebas que debe afrontar grado 0 sólo estará compuestas por Jumping, sin slalom, llanta, salto largo o túnel colapsado. Para estos grados, el juez diseñará una sola pista por prueba de Jumping. En estas pruebas se permitirá al guía afrontar la pista con cualquier motivador (juguete) diferente a comida. El juguete no podrá tocar o ser tocado o mordido por el perro, tampoco podrá lanzarse, soltarse ni caerse de la mano del guía hasta que no haya superado el último obstáculo del recorrido y haber abandonado la pista, so pena de eliminación.

Se clasificarán los perros grado 0 de acuerdo a su edad de la siguiente forma:

1.2.1.1. Grado 0-A: Ejemplares que tengan entre 12 meses cumplidos y menos de 18 meses de edad.

1.2.1.2. Grado 0-B: ejemplares que tengan 15 meses de edad o más.

1.2.2 Grado 1:

Ejemplares que tengan más de 18 meses de edad y que sortean todos los obstáculos. Reservada a perros que todavía no han obtenido su Certificado de Agility. Las competencias que deben afrontar en este grado están compuestas por una prueba de Agility y una prueba de Jumping.

1.2.3 Grado 2:

Ejemplares que han obtenido su Certificado de Agility. Las competencias que deben afrontar en este grado están compuestas por una prueba de Agility y una prueba de Jumping.

1.2.4 Grado 3:

Ejemplares que hayan obtenido el título de Campeón Colombiano de Agility. Las competencias que deben afrontar en este grado están compuestas por una prueba de Agility y una prueba de Jumping.

NOTA: en grado 3 sólo podrán competir los ejemplares que obtuvieron el título de Campeón Colombiano de Agility saltado a la altura máxima de su categoría desde grado 1.

1.2.5 Grado veteranos:

Ejemplares con más de 8 años de edad, seguirán compitiendo en el grado en el cual se encuentran actualmente, pero saltaran en la altura de la categoría anterior (Large saltara en Medium, Medium saltara en Small y Small saltara en 25cms); No existirá una premiación diferente para los veteranos; se premiará de forma conjunta con el grado en el que está participando. Para que un ejemplar sea considerado veterano, es necesario que el guía solicite el cambio a la Comisión Colombiana de agility.

Cuando un perro es manejado por más de un guía, la participación en cada grado será independiente por guía. Por lo tanto, si un perro es grado 3 con un guía, un nuevo guía debe empezar a competir desde grado 1 y cumplir con los requisitos establecidos para el ascenso a los siguientes grados. Estos ejemplares solo podrán ser inscritos en un solo grado y con un guía en una competencia.

1.3 Categorías:

Para las tres categorías se mantienen las alturas oficiales de FCI aunque se puede solicitar una disminución de 10 centímetros en la altura de los saltos para todas las categorías previa autorización de la Comisión de Agility, todo con el fin de preservar la salud de perros con baja estatura o con sobrepeso. Los guías de ejemplares grado 0-B, podrán escoger saltar a la altura mínima de su categoría, con previo aviso en la inscripción a cada competencia. Los guías de ejemplares grado 1 que deseen saltar a la altura mínima de su categoría, deberán solicitar autorización a la Comisión de Agility.

1.4 Modalidades de juzgamiento

Dependiendo la prueba a juzgar, existirán las siguientes modalidades:

Combinado: se juzga una pareja compuesta por una pista de Jumping y una pista de Agility
Eliminación: se juzgan tres pistas en el siguiente orden: primero una pista de Agility, posteriormente una pista de Jumping y por último una pista de Agility (para requisitos de ascenso y descenso de grado se tendrá en cuenta la pareja de Jumping y el Agility inicial).

Para poder correr la segunda pista se requiere no haberse eliminado en la primera, y para poder correr la tercera pista se debe haber pasado el corte que es el 30% del total de binomios inscritos en la prueba.

Relevos: se puede juzgar tanto en pistas de Agility como de Jumping, los equipos de relevos pueden estar conformados según se establezca en la prueba por equipos de tres o de cuatro binomios.

Open: Día 1. Se juzgarán tres pistas compuestas por: Jumping, Agility, Jumping. Día 2. se juzgarán tres pistas compuestas por: Jumping, Agility y Agility Final. Para clasificar al Agility final, el binomio debe clasificar al menos una vez entre los 5 mejores de una de las pistas; si un mismo binomio se ubica entre los cinco mejores en más de una pista, su cupo no será cedido.

1.5 Competencias

Cada competencia se desarrollará en un solo día, se autoriza la realización de un combinado o pareja (Jumping – Agility) para los grados 1, 2, 3 y veteranos, y una pareja de Jumping para grado 0.

Si la competencia está programada para ser desarrollada en dos días, cada día se juzgará y premiará en forma independiente.

Si la competencia es tipo open, se desarrollará en dos días, se autoriza la realización de: Día uno (Jumping – Agility – Jumping), Día dos (Jumping – Agility – Agility), se premiarán las dos primeras parejas y el último Jumping y el último Agility de forma individual, premiando small y médium aparte de la categoría Large.

1.5.1 Competencias avaladas por la FCI

Tanto las pruebas de Agility como de Jumping pueden ser de carácter Nacional, Regional o Internacional y cuentan con el aval tanto de la ACCC como de la FCI.

En las pruebas Nacionales y Regionales los perros compiten por el Certificado de Aptitud para Campeonato de Agility Colombiano (CACAC) y en las Internacionales, compiten por el Certificado de Aptitud para Campeonato Internacional de Agility (CACIAG).

Se juzgarán pistas diferentes para grado 0, grado 1, grado 2, grado 3 small y médium, y grado 3 large (excepto para el campeonato Open Nacional donde grado 1, grado 2 y grado 3 se juzgarán en las mismas pistas). Si a la competencia hay menos de 7 perros inscritos entre small y médium o large, todas las categorías grado 3 serán juzgadas sobre las mismas pistas.

Todas las pruebas relacionadas a continuación se regirán por el reglamento de agility vigente de la Federación Cinológica Internacional (FCI) y por el Reglamento de Agility Colombiano.

Para el control y seguimiento de los resultados, se deberá llevar un ranking electrónico. Se llevará por separado un ranking de grado 3 small/médium y otro ranking de grado 3 Large. Las planillas originales de juzgamiento firmadas por el juez deberán reposar en la sede de la ACCC. Las planillas firmadas son el único registro oficial.

Entre las pruebas avaladas por la ACCC se encuentran:

1.5.1.1 Campeonato Nacional de Agility

Fecha de inicio: posterior al campeonato de Américas y el Caribe

Fecha de terminación: diciembre

Este campeonato estará compuesto por las fechas, según lo establezca la ACCC en su Calendario Oficial de Competencias para cada año. El número máximo de competencias a realizarse por ciudad será de 20, las cuales serán distribuidas como lo solicite cada ciudad. Para grado 1, 2, 3 y veteranos estará compuesta por una pareja de Agility y Jumping; para grado 0 una pareja de Jumpings. Quedará abierta la posibilidad de competencias adicionales si propenden por la divulgación del deporte a través de escenarios de alta concurrencia o la presencia de jueces o competidores internacionales.

Títulos obtenidos:

- Ganador Ranking Nacional de Agility del año respectivo large.
- Ganador Ranking Nacional de Agility del año respectivo small/médium
- Ganador Ranking Nacional de Agility Grado 2 de año respectivo

Este título lo obtendrá el binomio que ocupe el primer lugar en el ranking nacional en grado 3 en su respectiva categoría, se premiará el mejor large, el mejor entre small y médium y el primer lugar en el ranking nacional en grado 2.

Modalidad de juzgamiento: combinado

1.5.1.2 Campeonato Open Nacional

Fecha de inicio: enero

Fecha de terminación: diciembre

Este campeonato estará compuesto por las fechas que establezca la ACCC en su Calendario Oficial de Competencias para cada año. El número máximo de competencias a realizarse por ciudad será de 10 y cada competencia será de dos días, las cuales serán distribuidas como lo solicite cada ciudad. Para grado 1, 2 y 3 estará compuesta por: Día 1. Una pareja de Jumping y Agility más un Jumping. Día 2; Una pareja de Jumping y Agility más un Agility Final y para grado 0 una pareja de Jumpings. Quedará abierta la posibilidad de competencias adicionales si propenden por la divulgación del deporte a través de escenarios de alta concurrencia o la presencia de jueces o competidores internacionales.

La obtención de requisitos por parte de perros grado 1 es válida en todas las pruebas de un open, siempre y cuando, los 3 requisitos se obtengan con dos jueces diferentes. Para grado 2 y grado 3 será así:

DIA	Pruebas Open	Grado 2	Grado 3
Primer	Jumping 1	Requisito	
	Agility 1		
	Jumping 2	Requisito	
Agility 2			
Segundo	Jumping 3	Requisito	Requisito
	Agility 3		

Título obtenido: Ganador Ranking Open Nacional de Agility del año respectivo.

Este título lo obtendrá el binomio que ocupe el primer lugar en el ranking del Open Nacional.

Modalidad de juzgamiento: Open.

1.5.1.3 Campeonatos Regionales

Este campeonato estará compuesto por las fechas según lo establezca la ACCC en su Calendario Oficial de Competencias para cada año. Para grado 1, 2, 3 y veteranos estará compuesta por una pareja de Agility y Jumping; para grado 0 una pareja de Jumpings.

Fecha de Inicio: enero

Fecha de terminación: antes del campeonato de Américas y el Caribe

Nota: para las regiones diferentes a Bogotá, el calendario se podrá distribuir a lo largo del año.

Títulos obtenidos:

- Campeón Regional de Agility del año respectivo large.
- Campeón Regional de Agility del año respectivo small/médium

Este título lo obtendrá el binomio que ocupe el primer lugar en el ranking nacional en grado 3 en su respectiva categoría, se premiará el mejor large y el mejor entre small y médium

La modalidad de juzgamiento será: combinado

1.5.1.4 Copa Asociación Club Canino Colombiano

La Copa Club Canino Colombiano es una competencia invitacional, el organizador es la Asociación Club Canino Colombiano.

Título obtenido: Campeón Copa Club Canino Colombiano

A esta prueba serán invitados:

De los Campeonatos Regionales:

Los diez (10) primeros ejemplares grado 3

Los cinco (5) primeros ejemplares grado 2

Adicionalmente serán invitados los diez (10) primeros ejemplares grado 3 y los cinco (5) primeros ejemplares grado 2 del Ranking de la Copa ACCC, que se llevará de acuerdo a las competencias señaladas en el Calendario Oficial del Campeonato Nacional.

La final será todos contra todos y el ganador de la Copa ACCC es el ganador de dicha prueba.

Este recibirá una réplica de la copa ACCC y el nombre del binomio será grabado en la copa ACCC, que reposa en la sede de la ACCC.

Modalidad de juzgamiento: eliminación

La modalidad de juzgamiento deberá informarse en el Calendario Oficial de Agility.

1.5.1.5 Pruebas por Equipos

Apta para competidores de grado 1, 2 y 3.

Prueba que consiste en sumar los resultados individuales de los integrantes del equipo definiendo como ganador el equipo con mejor calificación. Cada equipo deberá estar formado por cuatro binomios, los cuales deben pertenecer a la misma categoría y pueden ser de diferentes equipos.

La participación en el recorrido podrá ser continua o alternada, pero esto deberá quedar fijado previamente a la celebración de la prueba.

La eliminación de un participante no supone la eliminación del equipo; eso sí, éste será penalizado con los puntos que el reglamento establece.

Modalidad de juzgamiento: eliminación, relevos o combinado

La modalidad de juzgamiento deberá informarse en el Calendario Oficial de Agility

1.5.2 Competencias de agility no avaladas por la FCI

Se deja a la iniciativa de la ACCC la organización de estas competencias. Eso sí, deberán mantener el espíritu de las pruebas de agility y velar por la seguridad del perro y del guía.

Abiertas a todos los perros tanto homologados como no homologados.

Entre las pruebas no avaladas se encuentran:

Prueba de relevo por equipos

Prueba de muerte súbita individual (Nocaut)

Prueba de muerte súbita por equipos (Nocaut)

1.5.3 Sistema de puntuación para los Campeonatos Regionales, para el Campeonato Nacional y para el Campeonato Open Nacional

El ranking se llevará sólo para los grados 2, 3 Small – Médium y 3 Large.

Para el Campeonato Open Nacional se llevará un sólo ranking para grado 1, grado 2 y grado 3. Para este Campeonato no se asumirán los puntos de pareja de ceros.

Para grado 2 y 3 el ranking se hará de acuerdo a la cantidad de puntos obtenidos en competencia, los cuales se otorgarán de la siguiente forma:

Pista en 0 otorgará 3 puntos

Mejor tiempo con pista en 0 otorgará 2 puntos

Pareja de Agility y Jumping en 0 otorgarán 7 puntos

Primer puesto en la competencia otorgará 6 puntos

Segundo puesto en la competencia otorgará 5 puntos

Tercer puesto en la competencia otorgará 4 puntos.

El binomio que obtenga más de 26,00 puntos de penalización en una de las pistas del combinado equivalente a "no clasifica" o en la suma de total del combinado agility + jumping, no tendrá acceso a los puntos que da el podio.

Los puntos que obtenga el binomio serán multiplicados por el número de perros que compitieron (no por el número de inscritos), a los cuales superó en dicha competencia, obteniendo así su total de puntos. Para grado 3, se asumirá para el factor de la multiplicación, el número de perros de la categoría en la que se compite, es decir, Large o small/médium.

El binomio que logre acumular la mayor cantidad de puntos será el Campeón.

En caso de presentarse empate en puntos se definirá por parejas de cero (esto es, número de competencias en que el binomio realice tanto el Agility como el Jumping sin puntos de penalización), se tendrá en cuenta el siguiente o los siguientes resultados con menor penalización, hasta lograr una diferencia que permita establecer el ganador.

Con el fin de mantener al día el sistema de puntuación, todos los equipos organizadores deben diligenciar el formato de Excel en su versión competencia regular o versión open, según corresponda. El archivo debe enviarse a más tardar el día siguiente a la competencia. Igualmente deben enviar las planillas completamente diligenciadas y sin tachones, las cuales deben llegar a la comisión a más tardar 8 días después de realizada la competencia.

La comisión enviará a todos los capitanes los resultados en el formato de Excel entre los 15 días calendario siguientes a la realización de la competencia, siempre y cuando los organizadores hagan llegar las planillas y el formato de Excel en los tiempos establecidos. Si pasan 15 días calendario de la competencia, la CCA no se hace responsable por los resultados de la competencia realizada.

En caso de haber una reclamación en el sistema de puntuación, el capitán del equipo debe solicitar la revisión a la comisión entre los 15 días calendario siguiente al envío del ranking. Después de ese plazo no se atenderán solicitudes.

Cuando un binomio complete requisitos para el ascenso de grado, la CCA lo anunciara públicamente con el envío del ranking, de tal forma que no haya ascensos irregulares. Si un competidor informa que cumplió requisitos para el ascenso de grado y no es cierto, todos los resultados obtenidos en el grado superior no le serán tenidos en cuenta como requisito para ningún grado.

CAPÍTULO 2. RECORRIDO

2.1. Generalidades

La aprobación de terrenos que no cumplan estrictamente con las especificaciones oficiales de FCI en cuanto a forma y dimensiones queda a criterio de la Comisión de Agility. Sin embargo, porque un obstáculo sea reglamentario, será necesariamente aprobado por el comité técnico.

Las pistas (obstáculos) utilizadas en cada una de las competencias deben ser previamente revisadas y aprobadas por la Comisión de Agility. Así mismo, si alguno de los obstáculos que conforman las pistas que ya han sido aprobadas y revisadas necesitara cambiarse o repararse, estos cambios deben informarse a la Comisión para que se realice una nueva revisión. Todas las pistas usadas para las competencias deben ser revisadas cada 6 meses.

Cualquier obstáculo que dirija al perro hacia el límite de la pista deberá encontrarse mínimo a 6 m del mismo, igual que la línea de llegada y salida del ejemplar.

2.2. Perro en blanco

Solo será permitido un perro en blanco por grado y deberá ser solicitado por el juez, previo la realización de la competencia. El perro en blanco sólo podrá realizar el recorrido del grado al que pertenece, por ningún motivo podrá pasar en un grado diferente. El binomio que realice el recorrido en blanco deberá estar identificado con su respectivo carné.

2.3. Tiempo de recorrido estándar (TRE)

Para grado 0 se establece el TRE basado en una velocidad de 2,5 m/s para todas las competencias. Para grado 1 se establece una velocidad mínima de 3 m/s y para grado 2 de 3,5 m/s.

Para grado 3, el criterio base para determinar el TRE es la velocidad en metros/segundo y será determinado de la siguiente manera: el tiempo del competidor con menor número de faltas más el 10% del mismo.

Ejemplo:

	TIEMPO	TOTAL, FALTAS	T.R. S	T.R.M
Perro A	28.30	5		
Perro B	30.34	0	33,37	50.61
Perro C	34.0	0		

En este ejemplo el perro que impone el TRE es el perro B, que es el mejor tiempo con el menor número de faltas; este tiempo se multiplica por 1.1 para obtener el TRE.

Si la velocidad que determina el mejor perro para grado 3 es menor a 4.5, el juez establecerá como mínima velocidad 4.5.

2.4. Tiempo de recorrido máximo (TRM)

Como regla general, el juez dará como TRM, entre 1.5 a 2 veces el TRE.

Ejemplo: Para un TRE de 60 segundos, el TRM será entre de 90 y 120 segundos. Dependiendo de la competencia el juez decide qué TRM elige.

CAPÍTULO 3. OBSTÁCULOS

3.1. Saltos

Simple: para el grado 0-A, la altura es de 25 cm en las categorías small y médium y de 45 cm para large. Para grado 0-B se tendrán las mismas normas que en grado 1.

Los apoyos laterales de los saltos simples deben armarse de manera que el travesaño superior tenga una disposición diagonal, con el fin de que este no sea confundido con la barra horizontal del salto.

Los saltos doble y combinado: se utilizarán únicamente en los grados 2 y 3.

El viaducto y/o muro: para grado 0-A se colocará a 25 cm en las categorías small y médium y a 45 cm en large. Para grado 0-B se tendrán las mismas normas que en grado 1.

Los saltos deberán dar la opción de utilizar las siguientes alturas: 25 cms, 30 cms, 35 cms, 40 cms, 45 cms, 55 cms, 60 cms.

3.2. Otros obstáculos

La pasarela, el balancín, la empalizada, la mesa, el slalom, el salto largo, el túnel colapsado y la rueda son obstáculos a utilizarse únicamente en grados 1, 2, 3 y veteranos.

En la mesa no es obligatorio el dispositivo electrónico de cronometraje. La rueda debe ser del tipo que se fracciona en caso de impacto. La tela del túnel colapsado no debe presentar ningún tipo de remiendo ni parche.

Para grado veterano se tendrán en cuenta las alturas reglamentarias de grado 0-A.

La pista a utilizar debe ser avalada por la Comisión de Agility al menos un mes antes de la competencia para verificar que los obstáculos sean reglamentarios y que estén en buenas condiciones. Esta revisión se realizará cada 6 meses.

En el caso en que la pista no sea avalada, esta no podrá ser utilizada hasta cuando sea nuevamente revisada y obtenga el aval.

CAPÍTULO 4. REQUISITOS PARA ORGANIZAR UNA COMPETENCIA

4.1. Generalidades

Cualquier prueba oficial de agility deberá ser organizada por la ACCC o por un equipo oficialmente inscrito ante la ACCC.

La ACCC podrá autorizar a un club reconocido por esta para la organización de pruebas oficiales de agility, una vez la ACCC haya cerciorado que dicha organización cuenta con el conocimiento e idoneidad para organizarla.

Los organizadores oficiales de pruebas de agility deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Tener una fecha aprobada dentro del Calendario Oficial de Competencias.

Enviar una invitación formal a los correos de los equipos, desde el correo oficial del equipo organizador en donde se informen el tipo de competencia, las fechas, los jueces confirmados, el sitio, la premiación e información que aclare las condiciones de la competencia.

Disponer de un terreno adecuado de un mínimo de 24 x 40 metros que incluya un área de 20 X 40 delimitada por al menos un elemento horizontal a lo largo del perímetro para la prueba, área de mesa de calificación y zona de competidores. El terreno no deberá ofrecer peligros para el perro o el guía en todo el recorrido (vidrios rotos, clavos, asperezas, etc.) En caso de que el terreno no tenga la forma ni las medidas reglamentarias, este deberá ser avalado por la Comisión de Agility al menos 30 días antes de la competencia.

La pista y el terreno a utilizar en la prueba deberá ser informado a la ACCC con al menos 30 días de anticipación, en caso de que el terreno o la pista no hayan sido avaladas, es necesario que se avalen previamente por la Comisión de Agility, al menos 30 días antes de la competencia. En el evento en que el terreno presente alguna característica no deseada, la cual haya sido aprobada por la Comisión de Agility, el equipo organizador deberá informarlo en la respectiva invitación.

Proveer un espacio para que los perros hagan sus necesidades y calienten.

La pista (obstáculos) a utilizar debe estar debidamente avalada por la Comisión de Agility. No se podrá utilizar ningún obstáculo que no haya sido previamente aprobado por la Comisión.

Disponer de, por lo menos, dos cronómetros.

Incluir dos tapetes de 150 cm por 90 cm que serán utilizados en el punto de salida y en el obstáculo de la mesa por las hembras en celo.

Habilitar algún tipo de amplificación durante la competencia (megáfono o micrófono)

Contar con un juez habilitado y reconocido por la ACCC.

Para anclar los túneles será necesario contar con las suficientes bolsas de arena (mínimo en 4 puntos de apoyo, 8 bolsas por túnel).

Proveer dentro de los 3 días posteriores a la finalización de la competencia las fotos de los diferentes pódiums.

Proveer las personas necesarias que garanticen el desarrollo normal de la competencia, a saber:

- Un superintendente nombrado por la ACCC que deberá ser un juez de agility o un miembro de la Comisión de Agility. Será el encargado de supervisar todo el desarrollo de la competencia y recibir las planillas una vez terminado el evento del día. Debe denunciar cualquier tipo de maltrato (físico o mental) hacia los ejemplares

participantes, ante el juez de la competencia, o elevar la queja ante el comité disciplinario de la ACCC. El equipo organizador deberá informar a los competidores quién es el superintendente designado.

Un equipo de ayudantes (4 personas) para asegurar el montaje, el cambio de posición de los obstáculos de acuerdo con las indicaciones del Juez y corregir los obstáculos cuando sea necesario. Una vez armada la pista, dos de ellos podrán realizar las funciones de controladores de tiempo.

Un ayudante del juez (secretario de juez), quien tomará nota de las faltas anunciadas por el juez y debe concentrarse únicamente en el juez.

Dos controladores de tiempo, encargados de tomar el tiempo de recorrido (un control de tiempo oficial y uno para control de seguridad). Estos podrán ser 2 (dos) de los 4 (cuatro) ayudantes del aseguramiento del montaje.

Uno o dos secretarios de mesa de jueces para tomar nota de los resultados en las planillas de juzgamiento y establecer la clasificación.

Un coordinador de sonido, que estará a cargo de llamar a pista a los competidores el orden de salida previsto, para asegurar un eficiente desarrollo de la prueba.

- Proveer los recursos necesarios de papelería, planillas, cronómetros, etc. para el adecuado desarrollo de la prueba y procesamiento de los resultados.
- Contar con un mínimo de 20 binomios inscritos para Competencias Nacionales y 15 para Regionales. (solo se tendrán en cuenta los binomios inscritos antes del primer plazo, que es el día lunes antes del fin de semana de la competencia, a las 12 m).

La organización velará porque al juez, al ayudante de juez, a los secretarios y al superintendente se le brinden los refrigerios y alimentos necesarios. Para el juez se le debe brindar el transporte para llegar y salir de la competencia y el hospedaje en caso de ser de otra ciudad.

La organización debe publicar por escrito el orden de los participantes y dejarlo en un sitio visible a todos los competidores.

Debe publicar los resultados de cada prueba a medida que se van desarrollando.

Debe contar con un computador donde se registrarán los resultados en el archivo de Excel el cual debe enviarse a la comisión al finalizar la competencia.

4.2 Inscripciones

Las inscripciones serán realizadas directamente ante la Comisión de Agility, quien, cerrado el plazo, informará al equipo organizador la lista de inscritos por grado y categoría, junto con el valor a cancelar a la ACCC. El primer plazo para recibir inscripciones es el día lunes antes del fin de semana de la competencia, a las 12 m. El segundo plazo será a partir de las 12:01 pm del lunes antes del fin de semana de la competencia, hasta la hora de inicio del grado previamente estipulado por el juez. Será permitido un máximo de 5 binomios en inscripción extemporánea por competencia (5 por día), no se recibirán inscripciones extemporáneas si para el grado en el que participa no tiene inscritos en el primer cierre. El valor de dicha inscripción será de \$15.000 adicionales al valor del primer cierre. La inscripción dentro del segundo plazo será válida exclusivamente mediante la presentación física del carnet del binomio. La Comisión de Agility verificará los requisitos. Si se presentan registros incompletos se entenderá como no inscrito el binomio. El dinero que se recoge adicional de las inscripciones en el segundo plazo, ira al fondo de la selección Colombia que nos representa en el mundial del año en curso y debe ser consignada por el equipo organizador al ACCC.

El binomio que se encuentre en mora con el pago de alguna competencia o multa y sea reportado a la comisión de agility, será retirado del sistema de inscripciones, hasta que se

ponga al día con el equipo organizador y este informe el respectivo pago a la comisión de agility.

El valor correspondiente a la ACCC deberá ser consignado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la competencia en cualquiera de las cuentas establecidas por la ACCC. La consignación deberá ser enviada o transmitida por fax, dentro de los mismos plazos.

El club organizador debe enviar los nombres de las personas que les colaborarán como: secretarios de juez, cronómetros (2) y planilleros (2).

La ACCC proveerá los formatos necesarios y reglamentarios para la organización de las competencias, no se aceptan formatos diferentes a los establecidos por la ACCC (ver anexos).

El valor de la inscripción transferido al Club Canino Colombiano no es reembolsable bajo ninguna circunstancia.

En cualquier competencia antes del inicio de la prueba, la organización, el juez o la Comisión de Agility podrá exigir la presentación del carné, en caso de no tenerlo o tener uno provisional con un ejemplar mayor de 18 meses, el binomio no podrá competir. De presentarse esta situación el costo de la inscripción no le será reembolsado.

4.3. Horario

El equipo organizador deberá enviar a la ACCC por medio magnético el horario de la competencia para ser publicado en la página Web o enviarlo vía e-mail a los capitanes al menos 3 días antes de la competencia. Es importante tener en cuenta que el horario debe ser asignado por el juez de la prueba antes de ser enviado a la ACCC.

El horario de inicio de una competencia deberá ser de estricto cumplimiento.

No se autoriza el reconocimiento de pista de un competidor después de haberse culminado el tiempo establecido para ello.

4.4. Orden de salida

Para grado 0, el orden de salida será según las categorías de los ejemplares, en orden ascendente.

Para grado 1 y grado 2, el orden de salida será según las categorías de los ejemplares en orden ascendente o descendente, definido por sorteo. Para grado uno y grado dos, en la segunda prueba de una competencia, el orden de salida se asignará inverso a los resultados de la primera prueba. Es decir, la última categoría en competir será aquella a la que pertenece el ejemplar que esté liderando la competencia. Las demás se definirán en orden ascendente o descendente, por sorteo.

Para grado 3 small y médium, la última categoría en el orden de salida será aquella a la cual pertenezca el ejemplar que ocupe la posición más alta en el ranking.

4.5. Premiación

La premiación de las competencias siempre deberá hacerse bajo las regulaciones FCI y/o ACCC. Se podrán utilizar rosetas y/o medallas y/o trofeos. Los premios que se den son adicionales y a juicio del equipo organizador. No se aceptan premios en dinero.

El binomio que se haya eliminado en la totalidad de las pruebas no podrá obtener pódium dentro de una competencia.

CAPÍTULO 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA PRUEBA

Requerimientos generales para la admisión de un binomio en una prueba:

Tener el respectivo RAC (Registro de Agility Colombiano) y carné emitido por la ACCC.

Todos los ejemplares deben tener microchip o tatuaje que los identifique.

Cada perro debe llevar su respectivo guacal y permanecer en éste, excepto cuando esté compitiendo o listo para entrar a competir, en este último caso deberá estar sujeto con trailla. Está totalmente prohibido la permanencia de perros amarrados dentro de la competencia y el uso corrales.

Los guacales de los perros deben permanecer en una zona protegidos del sol y de la lluvia. Es responsabilidad de cada guía o equipo disponer de una carpa para tal fin.

El guía será responsable del bienestar mental y físico de su ejemplar dentro del guacal y deberá evitar que presente conductas que reflejen estrés o ansiedad. De no ser así, el ejemplar deberá ser retirado de la competencia y se declarará ausente de la competencia.

El perro deberá permanecer con trailla en el lugar de la competencia, salvo cuando se encuentre en el área designada como de calentamiento para iniciar su recorrido. El incumplimiento de esta norma implicará que el perro sea retirado de la competencia. No le será reembolsado el costo de la inscripción.

El perro sólo podrá ser guiado por la persona con la que se inscribió para dicha prueba. Si un guía, familiar, amigo, etc., lleva perros que no estén inscritos en la competencia, éstos obligatoriamente deberán permanecer en guacal o por fuera del área designada para competidores. Lo anterior implica que la organización de la competencia velará porque en la zona designada para competidores no exista ningún perro sin su respectivo guacal.

Los perros provenientes de, o que viajen a áreas infectadas de rabia, tendrán que tener un certificado antirrábico válido.

Con el ánimo de brindar a los perros machos igualdad de condiciones se establecen las siguientes reglas para la participación de las hembras en celo:

Notificar a la organización sobre las hembras en celo para que así se coloquen al final en el orden de salida de cada prueba.

Si no hay claridad sobre el estado de la hembra, puede solicitar a la organización una revisión; la última palabra la dará el superintendente apoyado por un veterinario.

Siempre que compita se ubicará al ejemplar sobre una toalla o un tapete para el punto de salida del recorrido y el obstáculo de la mesa suministrado por la organización.

Estará fuera del guacal el menor tiempo posible.

No se permitirá la participación de hembras en gestación ni en período de lactancia (dos meses).

CAPÍTULO 6. SISTEMA DE JUZGAMIENTO

6.1 Juzgamiento de rehúses para grado 0

Los rehúses no podrán exceder de 5, ya que en el quinto acarreará la eliminación del binomio.

En estos grados **también** se considera rehúse:

Tomar un obstáculo que no le correspondía en el orden de recorrido, el ejemplar deberá corregir tantas veces se requiera hasta que el obstáculo sea superado correctamente.

Tomar un obstáculo en sentido inverso.

6.2 Algunas otras faltas que acarreen eliminación, diferentes a las establecidas por el reglamento FCI

Si el guía pasa el primer obstáculo con la trailla en la mano así el ejemplar no haya empezado el recorrido, por tanto, inmediatamente le quite la trailla al perro, debe guardarla o arrojarla (no aplica para grado 0).

Guía que cometiendo una falta por toque al perro y con ello altera el recorrido del ejemplar voluntariamente.

Perro que hace sus necesidades durante el recorrido o dentro de la pista.

Ofrecerle comida o juguetes al perro cuando se encuentre dentro de la pista, así no haya comenzado a competir o ya haya terminado el recorrido (los juguetes no aplican para grado 0).

Los casos no previstos serán resueltos por el juez, teniendo en cuenta que durante todo el transcurso de la competencia el juez debe mostrar el mismo grado de indulgencia y de severidad con todos los participantes.

CAPÍTULO 7. SISTEMA DE CAMPEONATO Y SELECCIÓN COLOMBIA DE AGILITY

7.1 Certificado de Agility

Se otorgará para ejemplares homologados (con registro genealógico - LOC) y no homologados.

Este se obtendrá cuando el ejemplar haya obtenido 3 calificaciones de “excelente” (de 0 a 5,99 de penalización total), en dos pruebas de agility grado 1 y una prueba de jumping grado 1, con al menos dos jueces diferentes.

7.2 Título de Campeón Colombiano de Agility

Se otorgará para ejemplares homologados (con registro genealógico - LOC) y no homologados.

Para optar a este título el binomio debe haber obtenido el Certificado de Agility. De igual manera, debe haber clasificado dos veces, con calificación excelente (de 0 a 5,99, en la sumatoria Jumping-Agility). Para binomios extranjeros que vengan a competir y regresen a su país de origen, se otorgará únicamente para perros homologados con Certificado de Agility (grado 2) homologado por su país de origen, quienes obtengan dos parejas con calificación excelente (0 a 5.99) en pruebas de Agility y Jumping.

Ningún binomio de grado 1 o 2 podrá ascender de grado sin haber cumplido los requisitos exigidos, sin embargo, sí podrá descender de grado cuando lo desee mediante una solicitud escrita a la ACCC, que estudiará cada caso (aplica también de grado 1 a 0, sin embargo, solo podrá solicitarse una sola vez en el año). Si desea nuevamente ascender de grado, deberá informarlo por escrito a la ACCC y cumplir nuevamente los requisitos para hacerlo. En el caso de veteranos, para volver a competir en el grado al que pertenecía deberá realizar dicha solicitud por escrito de acuerdo con el formato establecido.

Para los grados 0-A y 0-B el cambio de grado es automático dependiendo de la edad.

Para permanecer en el grado 3, los binomios deben obtener durante cada año calendario por lo menos un resultado de una pareja con calificación excelente (de 0 a 5,99, en la sumatoria Jumping-Agility) en una competencia grado 3, en una competencia internacional o en la pareja final de un Open La pareja se debe realizar en cada año siguiente al ascenso a dicho grado. En caso de descender el binomio debe cumplir con los mismos requisitos establecidos para obtener el título de Campeón Colombiano de Agility. Un ejemplar recibirá el título de Campeón Colombiano de Agility solamente en la primera ocasión que cumpla los requisitos para optar a este título.

NOTA: las parejas de excelentes obtenidas en competencias internacionales avaladas por la FCI se tendrán en cuenta para el ascenso de grado y para permanecer en grado 3.

7.3 Clasificación Selección Colombiana de Agility

La selección está encaminada a representar el país en competencias internacionales. El sistema de clasificación será el establecido por la ACCC de acuerdo a las diferentes pruebas (Mundial de Agility, Américas y el Caribe, etc.).

La Selección Colombia y los miembros de la delegación (competidores, delegados, directivos, etc.), se registrarán por las normas establecidas por la ACCC.

7.3.1. Mundial FCI

Selectivo Individual

Selectivo individual a partir del mundial FCI 2018:

En estas pruebas podrán competir perros homologados y no homologados.

Se realizará un selectivo de cinco competencias (Agility y Jumping) para el Mundial 2018. En estas competencias se diseñarán y juzgarán los ejemplares large en una pista y los small y médium en otra pista.

Se llevará un ranking unificado para las tres categorías por medio del cual se definirán de manera lineal los nueve cupos individuales. En caso de presentarse empate en puntos se definirá por parejas de cero (esto es, número de competencias en que el binomio realice tanto el Agility como el Jumping sin puntos de penalización), se tendrá en cuenta el siguiente o los siguientes resultados con menor penalización, hasta lograr una diferencia que permita establecer el ganador.

El sistema de puntuación a utilizarse será el mismo del ranking nacional.

El número de competencias a realizarse en cada ciudad se distribuirá según el porcentaje de ejemplares activos grado 3 homologados que compiten en cada ciudad (el coeficiente será aproximado matemáticamente). En Bogotá serán organizadas por la ACCC y en Medellín y Cali por los equipos de Agility de dicha ciudad. El lugar en el cual se desarrolle esta competencia debe ser neutral buscando la igualdad en condiciones para todos los ejemplares. Por esto, el lugar debe ser diferente a la sede o lugar de entrenamiento de cualquier equipo y debe ser juzgado por un juez FCI.

Los ganadores del ranking Nacional del año previo (teniendo en cuenta que el tipo de competencia sea combinado) iniciará el ranking de la clasificación individual al mundial del

año en curso con los siguientes puntos: 1er puesto 150 puntos, 2do puesto 80 puntos, 3er puesto 50 puntos.

Para poder representar a Colombia en el Mundial el binomio debe tener un mínimo de 120 puntos.

Fecha de terminación: 3 meses antes de la fecha del Mundial de ese año.

Prueba por Equipos

Se seleccionará el equipo por medio del ranking correspondiente a equipos mundial 2018. Los equipos quedarán conformados por las tres primeras duplas de este ranking y la mejor dupla por categoría del selectivo individual.

El sistema de puntos a utilizar es el del ranking nacional del año 2018.

Fecha de inicio: enero

Fecha de terminación: 3 meses antes del Mundial en cuestión.

Generalidades:

Un guía no puede reemplazar un perro por otro que esté ocupando alguna posición diferente en el ranking.

Si hay cupos disponibles, un guía puede llevar más perros, pero siempre respetando la selección lineal.

El director técnico y el delegado serán escogidos por la ACCC.

La confirmación de los binomios que participarán en el Mundial, deberá ser realizada por escrito a la Comisión de Agility tres meses antes de la fecha del Mundial. Posterior a la confirmación, el guía que decline su participación no podrá asistir a ninguna competencia de carácter internacional durante el año calendario inmediatamente siguiente.

Nota: esta regla exceptúa eventos de fuerza mayor, que deben ser debidamente soportados y evaluados por la ACCC.

7.3.2. Campeonato Américas y Caribe

Fecha de inicio: 01 de junio

Fecha de terminación: 30 de diciembre

Prueba individual: podrán asistir todos los binomios grado 2 y 3 que deseen participar.

Prueba por equipos: las duplas se escogen teniendo en cuenta los puntos obtenidos en el período del selectivo en cuestión.

Generalidades:

Un guía no puede reemplazar un perro por otro que esté ocupando alguna posición diferente en el ranking.

Si hay cupos disponibles, un guía puede llevar más perros, pero siempre respetando la selección lineal.

El director técnico y el delegado serán nombrados por la ACCC.

7.3.3. Funciones Team Leader y/o Asistente.

Con el objetivo de que el Team Leader y/o asistente sea realmente una ayuda para los competidores y asumir su rol en competencias internacionales, las principales funciones son:

Asistir a la reunión de Team Leaders y dar a todos la información pertinente

Recoger todas las pistas y órdenes de salida a tiempo.

Acompañar a los competidores al reconocimiento y a la pre-pista asegurándose de estar pendiente de que todos estén listos y quitar el estrés de estar mirando en qué perro van

Comunicarse con los organizadores para los papeles correspondientes a la salida y entrada de los perros del país en el cual se está compitiendo.

Organizar una reunión posterior a la competencia para juntos retroalimentar la participación de Colombia

Y demás funciones inherentes al cargo.

CAPÍTULO 8. SANCIONES

Se aplicará el código disciplinario de la ACCC.

8.1. MULTAS

Con el fin de reunir más fondos para la selección Colombia que viaja al campeonato mundial de Agility y también con el de sancionar malas actitudes hacia los perros y faltas del reglamento nacional, se tendrá una lista de situaciones que generarán una multa de 15.000.00 pesos cada vez que una de estas tenga lugar.

Para poder competir en cada competencia el guía deberá estar a paz y salvo con respecto a estas multas.

El pago de estas multas no exime al competidor de mayores sanciones dependiendo de la situación.

- Equipo organizador que no diligencie el archivo de Excel o que no lo envíe al día siguiente a la competencia.
- Equipo organizador que no consigne la suma correspondiente al club canino en los siguientes 5 días a la competencia.
- Equipo organizador que no envíe las planillas antes de los 8 días siguientes a la competencia.
- Perro suelto en la pista o en la zona de competidores.
- Tener dos perros en un guacal.
- Perro amarrado o en corral.
- No pagar la inscripción el día de la competencia.
- Actitud irrespetuosa hacia el juez u otro competidor.
- Llamados de atención por parte del juez referentes a un trato fuerte hacia el perro.
- No portar el uniforme del equipo.
- Inscribirse de forma extemporánea.

CAPÍTULO 9. COMISIÓN COLOMBIANA DE AGILITY

9.1 Conformación

La Comisión de Agility estará conformada por tres (3) miembros socios de la ACCC, nombrados dos (2) por la Junta Directiva de la ACCC y uno (1) por una terna sugerida por los capitanes de los equipos avalados por la ACCC.

9.2 Periodo

El periodo de la Comisión será de dos (2) años, y ningún miembro podrá estar por más de un periodo y medio consecutivo.

9.3 Sesiones de la Comisión de Agility

La comisión deberá reunirse al menos 6 veces en el año.

Por ningún motivo la comisión podrá tomar decisiones fuera de las sesiones establecidas.

Las fechas de las reuniones serán informadas desde el principio del año, para que todos los capitanes de los equipos puedan enviar por escrito sus respectivas solicitudes.

9.4 Principales Funciones

Entre las funciones principales se encuentran:

Representar los intereses del agility ante la Junta Directiva, la Asamblea de la ACCC y los competidores y aficionados.

Buscar la autorización de la Junta Directiva respecto a las decisiones que requieren de esta aprobación.

Organizar todas las competencias nacionales e internacionales a cargo de la ACCC.

Recibir el 100% de las inscripciones de todos los clubes.

Publicar los resultados la semana siguiente a la culminación de la competencia, por lo tanto, deberá mantener actualizado el ranking nacional y las clasificaciones de los diferentes campeonatos y clasificatorios.

Llevar el control de los requisitos de los aspirantes a juez y jueces.

Coordinar la reunión de capitanes por lo menos dos (2) veces al año.

Coordinar el Comité de Jueces.

Liderar los procesos para la asistencia de los binomios que representan a Colombia en competencias internacionales.

Presentar informes anuales a la Junta Directiva y a la Asamblea de la ACCC.

Coordinar y realizar cursos de actualización de jueces, aspirantes a juez y competidores.

Promover y divulgar a nivel nacional la práctica del agility.

Velar por el cumplimiento del reglamento del agility.

Definir y estructurar el Calendario Oficial de competencias (todas las competencias deberán estar asignadas a más tardar un mes antes del inicio del calendario oficial de competencias).

Aprobar las pistas y terrenos para el desarrollo de las competencias. Para este trámite la Comisión se podrá apoyar en el Comité de Jueces.

Realizar la medición a ejemplares que soliciten su carnet definitivo. Para este trámite la Comisión se podrá apoyar en el Comité de Jueces, solo se medirán los perros small y médium, los perros large no será necesario medirlos.

La Comisión no podrá aprobar ninguna propuesta por fuera de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de la Comisión de Agility.

La comisión en pleno es la responsable por las decisiones tomadas.

CAPÍTULO 10. DISPOSICIONES VARIAS

Cualquier duda, observación u objeción que pudiera tener un participante sobre la pista o las condiciones del recorrido, deberá plantearla ante el juez a través del capitán durante el reconocimiento y antes de comenzar la competencia. De no ser así, se considerará que todos los participantes aceptan las condiciones de la prueba. Las observaciones u objeciones serán resueltas por el juez de inmediato y la resolución será inapelable.

Cualquier practicante de agility en Colombia podrá presentar ante la ACCC por escrito una queja sustentada sobre maltrato a ejemplares en competencias o demostraciones. El Comité Disciplinario de la ACCC, luego de investigar los hechos, se basará en el código disciplinario de la ACCC para la sanción correspondiente, en caso que sea necesario.

En el área designada como zona de calentamiento, se podrá utilizar dos saltos simples para el calentamiento del perro.

Todos los formatos / planillas / solicitudes, serán los autorizados por la ACCC.